



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS** adelantado por el demandante **HONORIO CARVAJAL ORTIZ** a través de apoderado judicial en contra de la demandada **JAQUELINE SUAREZ ABRIL** informando que se recibió respuesta a las pruebas de oficios decretadas en el presente diligenciamiento. Estime Proveer. Carcasí, Santander, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rad: 681524089001-2022-00018-00

Dte: HONORIO CARVAJAL ORTIZ

Ddo: JAQUELINE SUAREZ ABRIL

Pso: VERBAL SUMARIO DE FIJACION DE CUOTA, CUSTODIA Y OTROS DERECHOS
AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí- Santander, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso digital que nos ocupa, se advierte que, a través del correo electrónico institucional, se recibe respuesta a las pruebas de oficio decretadas en el asunto, por parte de las entidades oficiadas de la siguiente manera:

- El 5 de agosto de 2022, se recibe respuesta por parte de Bancolombia, la cual es visible a folio 181.
- El día 12 de agosto hogaño, se recibe respuesta por parte del Banco Agrario nivel Central, la cual es visible a folio 194 y 195.
- Por su parte el Banco agrario de Carcasí, remite respuesta el 16 de agosto, la cual obra a folio 196 del expediente.
- En la fecha, se allega el Despacho Comisorio No 01/2022 Diligenciado y cumplida la comisión, por parte de la Comisaria de Familia del Municipio de Concepción Santander, el cual obra de los folios 198 al 217.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite las respuestas emitidas por las entidades oficiadas, obrante a folios 181,194,195,196 y 198 al 217 del expediente electrónico, en los términos allí establecidos y poner en conocimiento de las partes su contenido.

Por lo expuesto el **Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,**

RESUELVE

PRIMERO: INCORPÓRESE al presente trámite las respuestas emitidas por las entidades oficiadas, obrante a folios 181,194,195,196 y 198 al 217 del expediente electrónico y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes su contenido, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA MARCEL ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 18 AGOSTO DE 2022

NOTIFICACION: AUTO 17 AGOSTO DE 2022 – INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

ANOTACION: ESTADO No. 083

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario